



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### NOLAY

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Instalaciones Apícolas Trashumantes en el Municipio de Nolay, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Nolay, 16 de diciembre de 2020.– El Presidente, Óscar Rupérez Chércoles.

2356

BOPSO-146-28122020